



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS; AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

á la conservacion de la verdadera Religion
evangelica que profesamos á los dios de
nuestro amado soberano ^{mo} Fernando sept.
de nuestra libertad, y de nuestras fami-
lias y Propiedades para lo que acordó
nombrar, en Representacion desta m.
n. y m. d. Ciudad de Lorca, á los 3.^{os} de
Diciembre de mill e ochocientos e
noveenta e tres años, á los señores
D. Bartolome Mateo, D. Josef Gomez man-
zanera, D. Pedro Josef menduina, y D.
manuel Gonzalez Regidores para que
en concurso del Sr. Correg^{or}, tomen medi-
das, y den todas quantas disposiciones
juzguen oportunas para la calisa-
cion, en la parte que sea posible segun
to queda relacionado

Sobre diputat^{os}
de y Perroneros

En este Ayuntamiento se ha visto la orden supe-
rior para el establecimiento de Diputa-
dos y Perroneros del comun mandada
traer para q. con su conocimiento determi-
nara la Ciudad lo que devia practicar
sobre la instancia q. el nombre de Juan
Burguero, y con otros, se le presento soli-
citando se anulara la eleccion de Diputa-
dos del comun en el presente año

